

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****55****CORPA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por decreto de Alcaldía, de 7 de noviembre de 2024, se acuerda la aprobación del calendario de cobro de tributos municipales de carácter periódico del año 2025, en los siguientes términos:

1. Tasa de basura: del 3 de febrero a 3 de abril de 2025.
2. Impuesto de vehículos de tracción mecánica: del 2 de junio al 4 de agosto de 2025.
3. Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica: del 1 de octubre al 1 de diciembre de 2025.
4. Impuesto de actividades económicas: del 1 de octubre al 1 de diciembre de 2025.

El ingreso en período voluntario se realizará a través de la entidad bancaria colaboradora (Caixabank), en las fechas anteriormente referenciadas.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el período ejecutivo y las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

Corpa, a 11 de noviembre de 2024.—El alcalde-presidente, Santiago Serrano Barranco.

(01/18.477/24)

